

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 12 de junio del 2023
Oficio no. UT/275/2023
Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 183

Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de junio del presente año con número de folio 11019800021623 que a la letra dice:

“...solicito se informe, respecto de la obra que se está realizando en boulevard H. colegio Militar esquina con calle Tenochtitlan de este municipio (donde anteriormente se encontraba el parque de agua con insignias de SAPAF) que obra se está realizando. Cuál es el monto de la obra realizada. Por qué quitaron un espacio recreativo como lo era el parque del agua sapaf. Cual fue la inversión de la obra anterior que se encontraba. Cuál es la inversión y futuro uso y destina de la obra actual quien autorizo la destrucción del parque o plaza que era de sapaf. de quien es la propiedad de dicha plaza o parque o denominador similar...”

Con respecto a su pregunta numero 1, se le informa que no se esta realizando ninguna obra por parte de SAPAF, derivado de los trabajos de construcción aledaños se presentaron grietas en la barda por lo que al momento de que se colocaron los cimientos por parte del vecino la barda colapso, pero a la fecha ya fue construida la barda.

En respuesta a su pregunta 2, no se trata de una obra, sino de un mantenimiento en el cual se ha invertido la cantidad de \$13,644.00.

El espacio recreativo se encuentra en mantenimiento, por lo que un a vez concluidos los trabajos se podrá usar este espacio.

La inversión de la obra anteriormente mencionada tuvo un costo de \$548,219.80 pesos.

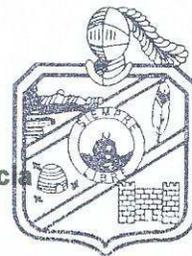
Solo se han usado utilizado los recursos para la reparación de los pasillos, relleno con material inerte (tepetate) y concreto con un costo total de \$13,644.00, con respecto al uso futuro se continuará como Plaza Agua.

Dicha obra no fue destruida, solo esta en mantenimiento, es propiedad de SAPAF.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO DATO PERSONAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ARTICULO 77 FRACCIÓN I LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 3 FRACCIÓN VII LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."